



# Resolución Directoral

Lima, 27 de Agosto del 2021

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y, la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y sus modificatorias.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Vigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, con la finalidad de incluir seis (6) procedimientos de selección, según detalle contenido en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Salud (<http://www.minsa.gob.pe>), dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
MANUEL JESUS ORDÓÑEZ REANO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN







# Resolución Directoral

Lima, 27 de Agosto del 2021

**VISTO:** el Expediente N° 21-101554-001 que contiene el Informe N° 913-2021-UAP-OA-OGA/MINSA de la Unidad de Adquisiciones y Programación, ratificado con el Proveído N° 862-2021-OA-OGA/MINSA de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 012-2021/MINSA de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, por Resoluciones Directorales N° 009-2021-OGA/MINSA, N° 010-2021-OGA/MINSA, ambas de fecha 29 de enero de 2021, N° 016-2021-OGA/MINSA de fecha 04 de febrero de 2021, N° 034-2021-OGA/MINSA de fecha 12 de febrero de 2021, N° 060-2021-OGA/MINSA de fecha 23 de febrero de 2021, N° 088-2021-OGA/MINSA de fecha 09 de marzo de 2021, N° 118-2021-OGA/MINSA de fecha 22 de marzo de 2021, N° 132-2021-OGA/MINSA de fecha 26 de marzo de 2021, N° 141-2021-OGA/MINSA de fecha 31 de marzo de 2021, N° 147-2021-OGA/MINSA de fecha 08 de abril de 2021, la Resolución Directoral N° 148-2021-OGA/MINSA de fecha 14 de abril de 2021, la Resolución Directoral N° 177-2021-OGA/MINSA de fecha 28 de abril de 2021, la Resolución Directoral N° 183-2021-OGA/MINSA de fecha 07 de mayo de 2021, la Resolución Directoral N° 190-2021-OGA/MINSA de fecha 13 de mayo de 2021, la Resolución Directoral N° 192-2021-OGA/MINSA de fecha 21 de mayo de 2021, la Resolución Directoral N° 202-2021-OGA/MINSA de fecha 28 de mayo de 2021, la Resolución Directoral N° 205-2021-OGA/MINSA de fecha 09 de junio de 2021, la Resolución Directoral N° 212-2021-OGA/MINSA de fecha 18 de junio de 2021, la Resolución Directoral N° 218-2021-OGA/MINSA de fecha 22 de junio de 2021, la Resolución Directoral N° 223-2021-OGA/MINSA de fecha 06 de julio de 2021, la Resolución Directoral N° 234-2021-OGA/MINSA de fecha 16 de julio de 2021, la Resolución Directoral N° 237-2021-OGA/MINSA de fecha 22 de julio de 2021, la Resolución Directoral N° 276-2021-OGA/MINSA de fecha 13 de agosto de 2021, la Resolución Directoral N° 280-2021-OGA/MINSA de fecha 18 de agosto de 2021 y la Resolución Directoral N° 284-2021-OGA/MINSA de fecha 23 de agosto de 2021 se aprobó la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima



Segunda, Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, respectivamente;

Que, de conformidad con el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, de conformidad con el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se requieran incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, conforme al numeral 7.6.3 de la Directiva antes citada, son de aplicación para toda modificación del PAC las disposiciones que ésta establece en relación con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, por lo que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como, en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 913-2021-UAP-OA-OGA/MINSA, que hace suyo la Oficina de Abastecimiento mediante Proveído N° 862-2021-OA-OGA/MINSA, se solicita la Vigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, al existir la necesidad de incluir seis (6) procedimientos de selección que corresponden al número de referencia PAC N° 161, 162, 163, 164, 165 y 166 conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución;

Que, en virtud a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y sus modificatorias; se delega al/a la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, la facultad de aprobar las modificatorias del Plan Anual de Contrataciones durante el Año Fiscal 2021;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento y de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Programación, y;



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000072 MINISTERIO DE SALUD  
 C) SIGLAS : MINISA  
 D) UNIDAD EJECUTORA : 001-117-ADMINISTRACION CENTRAL- MINISA  
 E) AÑO : 2021  
 F) RUC : 201313737

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :  
 H) MODIFICACIONES: 011- MINISTERIO DE SALUD  
 I) PLEGO : Para generar el archivo XML para el BEACE Pruebas CTRL En las columnas con encabezado A las pruebas CTRL y TI para obtener ayuda

N.º de registro	Tipo de compra o licitación	Entidad	Tipo de compra o licitación	Tipo de proceso	Cuadro de contratación	M.º de crédito	Subsección del presupuesto	Descripción de las obras, servicios y bienes a contratar	Código único de bienes, servicios y obras (estructura: subsector a nivel nacional)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Monto estimado de la contratación		Fecha de precalificación	Fuente de financiamiento	Modalidad de selección	Comité de selección	Observaciones	Escala de pago por las pruebas (porcentaje)	Código único de inversión (proyecto)	
														PREPA	PROY								
161	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE 3178 TENSIOMETROS DIGITALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESAUIDAD A NIVEL NACIONAL	4111450900093109	40 - Unidad	2,176 00	1 - Soles		1,479,680 00	15	01	13	00	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	
162	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE ESPRIMETROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS DEL MINISA	4227160200184782	40 - Unidad	62 00	1 - Soles		865,954 00	15	01	13	00	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	
163	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO		SUMINISTRO DE DIESEL RS 85-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS DEL MINISA	151015050023280	40 - Unidad	61,200 00	1 - Soles		973,080 00	15	01	13	00	26 - Subasta Inversa Electrónica	COMITE DE SELECCION		0 - SI	
164	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE LECTORES DE PUELLAS DACTILARES	6010110100081379	40 - Unidad	1,667 00	1 - Soles		460,000 00	15	01	13	00	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	
165	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	104 - Compras por acuerdo marco	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE CABLES ELECTRICOS	2612161300017266	40 - Unidad	135 00	1 - Soles		44,520 31	15	01	13	00	381 - Sin Modalidad	DEC		0 - SI	
166	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE LECTOR DE CODIGO DE BARRA PARA LA DGRIS	6010110100070540	40 - Unidad	941 00	1 - Soles		310,530 00	15	01	13	00	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	

